

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2

Departamento Financiero - Contable

Marzo 2018



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	05
- Detalle del Total de los Egresos	05
- Detalle por Programa de los Recursos	06
- Detalle por Programa de los Egresos	06
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	07
- Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	08

Anexos

N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Junta Directiva y Dirección Administrativa.

N° 2 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, del Departamento Técnico.

N° 3 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección FONAVI.

N° 4 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 2, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2018, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0846 del 11 de diciembre de 2017, el ajuste de varias partidas del grupo Remuneraciones, Servicios, Intereses y Comisiones, Bienes Duraderos y Cuentas Especiales.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes de la Dirección Administrativa, Dirección FONAVI y Departamento Técnico.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán de la disminución de la partida Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria y Sumas con Destino Especifico Sin Asignación Presupuestaria, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2018.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa III

Administración Financiera

DIRECCIÓN FONAVI

3000-9	Cuentas especiales	
3000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
3000-9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin asignación presupuestaria	200,000,000.00

Disminución por traslado de recursos, a la cuenta 3.04.05 Diferencias de Tipo de Cambio, para el pago de Comisiones sobre Administración de Fideicomisos, correspondiente a la venta de lotes del Proyecto El Portillo y el Edén, estimada inicialmente para el año 2017

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢5,760,486,494.84, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢200,000,000.00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢5,560,486,494.84.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA III	200,000,000.00
--	-----------------------

Programa IV

Administración General

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

4000-9	Cuentas especiales	
4000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	13,817,988.00

Disminución del saldo de la partida Sumas libres sin asignación presupuestaria, para la compra de Equipo y Mobiliario de Oficina, para el Departamento Técnico y el pago de Salario Escolar 2017 y las Cargas Patronales Asociadas y el Aguinaldo Proporcional dejado de pagar a las Secretarías de Junta Directiva y ajuste para la sustitución de dos transformadores.

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢123,033,429.53, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢13,817,988.00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢109,215,441.53

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA IV	13,817,988.00
---	----------------------

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR	213,817,988.00
-----------------------------------	-----------------------

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.03	Incentivos Salariales	
1000-0.03.03	Décimo Tercer Mes	9,996.00
1000-0.03.04	Salario Escolar	120,000.00

Estos recursos se requieren para darle contenido presupuestario, al Salario Escolar y Cargas Patronales Asociadas, dejados de pagar a las secretarías de Junta Directiva. (Ver respaldo y justificaciones en el Anexo N°1)

Cargas Patronales asociadas a las partidas Salario Escolar.

1000-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	
1000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	11,100.00
1000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	600.00
1000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,800.00
1000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	6,000.00
1000-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	600.00
1000-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	6,096.00
1000-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,800.00
1000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,600.00
1000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	6,396.00
TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA I		167,988.00

Programa II

Administración Operativa

2000-0	Bienes Duraderos	
2000-01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
2000-01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	3,000,000.00

Atendiendo lo solicitado por la Junta Directiva, se requiere la creación de cinco estaciones de trabajo en el sexto piso, por lo que, es necesario adaptar las instalaciones actuales realizando una remodelación que incluye la compra de mobiliario y demás costos importantes. (Ver respaldo y justificaciones en el Anexo N°2)

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II	3,000,000.00
--	---------------------

Programa III

Administración Financiera

3000-4	Intereses y Comisiones	
3000-4.01	Comisiones y Otros Gastos	
3000-4.05	Diferencias por tipo de Cambio	200,000,000.00

Aumento por Ingresos de recursos a la cuenta de pago de comisiones sobre administración de Fideicomisos para cubrir el pago de la comisión correspondiente a la venta de lotes del Proyecto El Portillo y el Edén.

La formulación del presupuesto 2018 no consideró la venta del Proyecto El Portillo debido a que las gestiones realizadas en años previos indicaban la posibilidad de finiquitar la venta del Proyecto en el Periodo 2017; no obstante, pese a las gestiones realizadas no fue posible realizar la venta del Proyecto para ese periodo por lo que se está considerando la recuperación por venta y el gasto de la comisión asociada en el presupuesto 2018.

En cuanto al proyecto Edén existe una posibilidad de materializar las ventas en los próximos meses.

Por lo que implicaría un pago por concepto de comisión también sobre este Proyecto. (Ver respaldo y justificaciones en el Anexo N°3)

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA III	200,000,000.00
---	-----------------------

Programa IV

Administración General

4000-1	Servicios	
4000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
4000-1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	650,000.00

A fin de atender el pago de dos informes de seguimiento del plan de Emergencias implementado en el BANHVI

4000-5	Bienes Duraderos	
4000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
4000-5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	10,000,000.00

El monto solicitado se requiere para la contratación de la sustitución de dos transformadores obsoletos, como complemento a los recursos incorporados en la Modificación Presupuestaria N°1-2018, en virtud de que según investigación realizada por la Dirección Administrativa, los recursos incluidos inicialmente en el documento presupuestario mencionado, son insuficientes para realizar la adquisición de los transformadores. (Ver respaldo y justificaciones en el Anexo N°1)

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA IV	10,650,000.00
--	----------------------

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR	213,817,988.00
----------------------------------	-----------------------

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
9.	CUENTAS ESPECIALES	213,817,988.00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	213,817,988.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	13,817,988.00
9.02.02	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	200,000,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		213,817,988.00
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
0.	REMUNERACIONES	167,988.00
0.03	Incentivos Salariales	129,996.00
0.03.03	Decimotercer Mes	9,996.00
0.03.04	Salario Escolar	120,000.00
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	20,100.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	11,100.00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	600.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,800.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	6,000.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	600.00
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	17,892.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	6,096.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,800.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,600.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	6,396.00
1.	SERVICIOS	650,000.00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	650,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	650,000.00
3.	INTERESES Y COMISIONES	200,000,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	200,000,000.00
3.04.05	Diferencias por Tipo de Cambio	200,000,000.00
5.	BIENES DURADEROS	13,000,000.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	13,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo de Producción	10,000,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	3,000,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		213,817,988.00

GERENCIA GENERAL



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE FINANCIERO CONTABLE



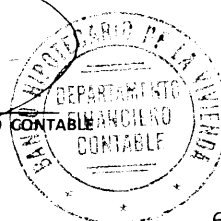
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2
- en colones -

CONCEPTO	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
RECURSOS					
DISMINUIR EGRESOS					
9. CUENTAS ESPECIALES	213,817,988.00	0.00	0.00	200,000,000.00	13,817,988.00
9.02 Sumas sin Asignación Presupuestaria	213,817,988.00	0.00	0.00	200,000,000.00	13,817,988.00
9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	13,817,988.00	0.00	0.00	0.00	13,817,988.00
9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	200,000,000.00	0.00	0.00	200,000,000.00	0.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS	213,817,988.00	0.00	0.00	200,000,000.00	13,817,988.00
APLICACIÓN					
AUMENTAR EGRESOS					
0. REMUNERACIONES	167,988.00	167,988.00	0.00	0.00	0.00
0.03 Incentivos Salariales	129,996.00	129,996.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03 Decimotercer Mes	9,996.00	9,996.00	0.00	0.00	0.00
0.03.04 Salario Escolar	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00
0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	20,100.00	20,100.00	0.00	0.00	0.00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	11,100.00	11,100.00	0.00	0.00	0.00
0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00
0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00
0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00
0.05 Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	17,892.00	17,892.00	0.00	0.00	0.00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	6,096.00	6,096.00	0.00	0.00	0.00
0.05.02 Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00
0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00
0.05.05 Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	6,396.00	6,396.00	0.00	0.00	0.00
1. SERVICIOS	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00
1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00
1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00
3. INTERESES Y COMISIONES	200,000,000.00	0.00	0.00	200,000,000.00	0.00
3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	200,000,000.00	0.00	0.00	200,000,000.00	0.00
3.04.05 Diferencias por Tipo de Cambio	200,000,000.00	0.00	0.00	200,000,000.00	0.00
5. BIENES DURADEROS	13,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	10,000,000.00
5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	13,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	10,000,000.00
5.01.01 Maquinaria y Equipo de Producción	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	213,817,988.00	167,988.00	3,000,000.00	200,000,000.00	10,650,000.00

GERENCIA GENERAL



DEPARTAMENTO FINANCIERO



CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA4619647
Patrono al Día

Al ser las 11:39 AM del 12/04/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**

ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 2	Artículo 2°	Sesión 22-2018	Fecha de sesión 05-04-2018	Fecha de comunicación 06-04-2018
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Subgerencia Financiera Departamento Financiero Contable			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #231-2018
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°2 al Presupuesto Ordinario 2018				

ACUERDO N°2:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0288-2018 del 02 de abril de 2018, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 2 al Presupuestario Ordinario 2018 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable y la Subgerencia Financiera con las notas SGF-ME-0064-2018 y DFC-ME-0052-2018– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas del grupo de Remuneraciones, Servicios, Intereses y Comisiones, Bienes Duradero y Cuentas Especiales.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢213.817.988,00**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa III: Administración Financiera: 3000-9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria, en ¢200.000.000,00.

Programa IV: Administración General: 4000-9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢13.817.988,00.

Asimismo, se propone aumentar los egresos, por el monto mismo total de **¢213.817.988,00**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa I: Administración Superior: 1000-0.03.03 Décimo Tercer Mes, en ¢9.996,00; 1000-0.03.04 Salario Escolar, en ¢120.000,00; 1000-0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢11.100,00; 1000-0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢600,00; 1000-0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢1.800,00; 1000-0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢6.000,00; 1000-0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢600,00; 1000-0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en ¢6.096,00; 1000-0.05.02 Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢1.800,00; 1000-0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢3.600,00; y 1000-0.05.05 Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢6.396,00.

Programa II: Administración Operativa: 2000-01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina, en ¢3.000.000,00.

Programa III: Administración Financiera: 3000-4.05 Diferencias por Tipo de Cambio, en ¢200.000.000,00.

-2-

Programa IV: Administración General: 4000-1.04.09 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en ¢650.000,00; y **4000-5.01.04** Equipo y Mobiliario de Oficina, en ¢10.000.000,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-0288-2018 de la Gerencia General, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2 al Presupuesto Ordinario 2018 del BANHVI, por un monto total de doscientos trece millones ochocientos diecisiete mil novecientos ochenta y ocho colones exactos (¢213.817.988,00), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-0288-2018 de la Gerencia General.

Acuerdo Unánime y Firme.-



David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

cc: Auditoría Interna
Archivo

ANEXO N° 1



23 de febrero de 2018

DAD-OF-028-2018

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

Con el fin de sufragar el monto dejado de pagar a las funcionarias Isabel Artavia e Isabel Borbón de la Secretaria Junta Directiva, por concepto del pago del salario escolar 2017, y que a su vez afecta la respectiva distribución de las cargas patronales y el aguinaldo proporcional. Se solicita contenido presupuestario de acuerdo al siguiente detalle para la Unidad 1100:

1. Partida presupuestaria Salario Escolar 2017

0.03.04	Salario Escolar	¢ 120,000.00
0.03.03	*Décimo tercer mes (Aguinaldo)	9,996.00
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	11,100.00
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	600.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	1,800.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	6,000.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	600.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	6,096.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,800.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,600.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrativos p/Entes Privados	6,396.00

Una vez analizadas las diferentes partidas presupuestarias, con el fin de ajustar aquellas consideradas insuficientes para la cobertura de los gastos estimados en los próximos meses, a continuación se presenta el detalle de las necesidades de reforzamiento en la Unidad 4100:

2. Partidas Presupuestaria con Ajuste de Aumento

A fin de atender el pago correspondiente a dos informes trimestrales de visitas de seguimiento al Plan de Emergencias implementado en el BANHVI según los términos de la contratación directa 2016CD-000183-01, se solicita refuerzo en la partida:

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢ 650,000
---------	------------------------------------	-----------



3. Partidas Presupuestaria con Ajuste de Aumento

A fin de proceder con la contratación para el cambio de transformadores obsoletos ubicados en el BANHVI, se solicita refuerzo de la partida:

5.01.01	Maquinaria y equipo de producción	₡ 10,000,000
---------	-----------------------------------	--------------

Se solicita que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.

El detalle de la aplicación de este movimiento puede ser consultado en el Anexo 1.

Atentamente,

Firmado por: MARGOTH CAMPOS
BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 23/02/2018 14:24:36
Razon: Directora Administrativa
Lugar: BANHVI

Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa

c. Archivo
Consecutivo



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría Junta Directiva

CÓDIGO: 1100

Código de la partida		0.03.04		
Nombre la partida		Salario Escolar		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
c 120,000.00		El monto solicitado es para realizar el pago del complemento del salario escolar 2017 dejado de pagar.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa.	No aplica
				Observaciones

Código de la partida		0.03.03		
Nombre la partida		Décimo Tercer mes		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
c 9,996.00		El monto solicitado es para realizar el pago del complemento del salario escolar 2017 dejado de pagar.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa.	No aplica
				Observaciones

Código de la partida		0.04.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
c 11,100.00		El monto solicitado es para realizar el pago del complemento del salario escolar 2017 dejado de pagar.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa.	No aplica
				Observaciones



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría Junta Directiva

CÓDIGO: 1100

Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
¢ 600.00		El monto solicitado es para realizar el pago del complemento del salario escolar 2017 dejado de pagar.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa.	No aplica
				Observaciones

Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
¢ 1,800.00		El monto solicitado es para realizar el pago del complemento del salario escolar 2017 dejado de pagar.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa.	No aplica
				Observaciones

Código de la partida		0.04.04		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
¢ 6,000.00		El monto solicitado es para realizar el pago del complemento del salario escolar 2017 dejado de pagar.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa.	No aplica
				Observaciones



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría Junta Directiva

CÓDIGO: 1100

Código de la partida		0.04.05			
Nombre la partida		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 600.00	El monto solicitado es para realizar el pago del complemento del salario escolar 2017 dejado de pagar.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa.	No aplica		

Código de la partida		0.05.01			
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 6,096.00	El monto solicitado es para realizar el pago del complemento del salario escolar 2017 dejado de pagar.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica		

Código de la partida		0.05.02			
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,800.00	El monto solicitado es para realizar el pago del complemento del salario escolar 2017 dejado de pagar.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica		



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría Junta Directiva
 CÓDIGO: 1100

Código de la partida	0.05.03				
Nombre la partida	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 3,600.00	El monto solicitado es para realizar el pago del complemento del salario escolar 2017 dejado de pagar.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa.	No aplica		

Código de la partida	0.05.05				
Nombre la partida	Contribución Patronal a Fondos Administrativos por Entes Privados				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 6,396.00	El monto solicitado es para realizar el pago del complemento del salario escolar 2017 dejado de pagar.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica		

Código de la partida	9.02.01				
Nombre la partida	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 167,988.00	El monto solicitado es para realizar el pago del complemento del salario escolar 2017 dejado de pagar.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica		

Gómez Gutiérrez Esteban

De: Campos Barrantes Margoth
Enviado el: miércoles, 21 de marzo de 2018 05:21 p.m.
Para: Bonilla Agüero Ricardo
CC: Durán Rodríguez José Pablo; Leon Quiros Jenny; Gómez Gutiérrez Esteban; Viquez Soto Lisbeth; Salas Sancho Sharon; Conejo Carmona Margie
Asunto: RE: Modificación Presupuestaria N° 2-2018

Buenas tardes, la razón por la que se están solicitando estos montos en forma adicional, es porque según investigación realizada se estima que los montos incluidos en el presupuesto no son suficientes para atender esta contratación.



Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa

23 2517-7421 Pb. 2517-7417
marcampos@banhv.flor

*Imprima este correo si es estrictamente necesario
Yo sólo cuidar el ambiente*



De: Bonilla Agüero Ricardo
Enviado el: miércoles, 21 de marzo de 2018 10:14 a.m.
Para: Campos Barrantes Margoth
CC: Durán Rodríguez José Pablo; Leon Quiros Jenny; Gómez Gutiérrez Esteban; Viquez Soto Lisbeth; Salas Sancho Sharon; Conejo Carmona Margie
Asunto: Modificación Presupuestaria N° 2-2018

Buenos días Margoth

Mediante Oficio DAD-OF-028-2018 del 23 de febrero de 2018, la Dirección Administrativa solicita incluir en la Modificación Presupuestaria la suma de €10.000.000.00, justificados en el cambio de transformadores.

De igual forma mediante Oficio DAD-OF-217-2017 del 06 de diciembre de 2017, la Dirección Administrativa solicitó incluir en la Modificación Presupuestaria N° 1-2018 la suma de €43.000.000.00, justificados también para el cambio de transformadores y un extractor industrial.

Por favor indicarnos a la mayor brevedad, si se está presupuestando de más esos €10.000.000.00 y las razones para este presupuesto adicional, en virtud que la justificación en ambas solicitudes es la misma y que necesitamos concluir el documento presupuestario.

Quedamos a la orden.

Gracias.



23 de febrero de 2018

DAD-OF-028-2018

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

3. Partidas Presupuestaria con Ajuste de Aumento

A fin de proceder con la contratación para el cambio de transformadores obsoletos ubicada BANHVI, se solicita refuerzo de la partida:

5.01.01	Maquinaria y equipo de producción	¢ 10,000,000
---------	-----------------------------------	--------------

06 de diciembre de 2017

DAD-OF-217-2017

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

Una vez analizadas las diferentes partidas presupuestarias, con el fin de ajustar aquellas insuficientes para la cobertura de los gastos estimados en el año 2018, a continuación se detalla de las necesidades de reforzamiento en la Unidad 4100:

A fin de atender la compra de dos nuevos transformadores del Banco y un extractor inc la zona del parqueo del primer piso a fin de atender recomendación del Ministerio solicita refuerzo en la partida:

5.01.01	Maquinaria y equipo de producción	€43.000.00
---------	-----------------------------------	------------

Aclaremos que esta contratación está por iniciarse, por lo tanto en este momento no compromiso de pago por esta suma, no obstante se está incluyendo pues la sustitución de transformadores se tiene como una actividad urgente, debido al riesgo que representa trabajar con únicamente un transformador. No hemos podido salir con esta contratación sin la colaboración del Ingeniero Eléctrico del Banco con el fin de definir las especificaciones técnicas para concluir el cartel, pero su colaboración se ha visto limitada a las actividades propias de su puesto.



Ricardo Bonilla Agüero
Departamento Financiero Contable

Tel: 2507-7500 Fax: 2507-7507
ricbonilla@banhvi.fcr

Banco Hipotecario de la Vivienda

Imprima este correo si es estrictamente necesario.
No olvide cuidar el ambiente.



ANEXO N° 2

MP 2-K

Banco Hipotecario de la Vivienda

DIRECCIÓN FONDO DE SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA



16 de marzo de 2018

DT-OF-0218-2018

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable



Estimado señor:

Mediante el acuerdo 2 de la sesión 27-2017 del 20 de abril del 2017, la Junta Directiva autoriza la para creación de cuatro plazas de ingeniero o arquitecto en el Departamento Técnico, con el fin de atender una serie de requerimientos operativos del Banco que son de suma importancia y poseen prioridad.

Debido a que el espacio físico del que se dispone en el Banco para la ubicación de los colaboradores del Departamento Técnico es reducido, se requiere la creación de cinco estaciones de trabajo en el sexto piso, por lo que, es necesario adaptar las instalaciones actuales realizando una remodelación que incluye la compra de inmobiliario y demás costos importantes.

Por lo anterior, se solicita realizar la modificación presupuestaria para incrementar la partida de Equipo y mobiliario de oficina para realizar la contratación correspondiente, ya que, actualmente se tiene un monto disponible de ¢1.600.000.00, el cual resulta insuficiente debido a la magnitud de las obras a realizar, según el detalle adjunto.

De acuerdo con lo solicitado, adjunto detalle de las partidas a modificar:

Partida Presupuestaria	Monto a Incrementar	Monto a Disminuir
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	¢3,000,000.00	
9.02.01 Suma libre sin asignación presupuestaria		¢3,000,000.00

Se adjunta el formulario de Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias.

Atentamente,



Ing. Pamela Quirós Espinoza. MBA
Jefe Departamento Técnico

CCO/errm

Cc. MBA. Martha Camacho Murillo. Directora FOSUVI
Ing. Larry Alvarado Ajún. Sub Gerente Operativo.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento Técnico

CÓDIGO: 2400

Código de la partida		5.01.04			
Nombre la partida		Equipo y mobiliario de oficina			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢3,000,000.00		Atendiendo lo solicitado por la Junta Directiva, se requiere la creación de cinco estaciones de trabajo en el sexto piso, por lo que, es necesario adaptar las instalaciones actuales realizando una remodelación que incluye la compra de mobiliario y demás costos importantes.	02.03.01.01 Colocar el 90% del presupuesto asignado al Art. 59, para proyectos, a las entidades Autorizadas. 02.03.02.02 Garantía de la calidad sobre las especificaciones de planos, presupuesto y materiales en los proyectos del Artículo 59	No	

Código de la partida		9.02.01			
Nombre la partida		Suma libre sin asignación presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Disminución en ¢5,000,000.00		Traslado de recursos a la partida 1.05.04 Equipo y mobiliario de oficina ya que se debe realizar una remodelación importante en el sexto piso, y el monto	02.03.01.01 Colocar el 90% del presupuesto asignado al Art. 59,	No	

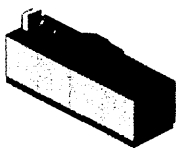
	disponible en el Departamento técnico no es suficiente, lo anterior atendiendo lo solicitado por la Junta Directiva.	para proyectos, a las entidades Autorizadas. 02.03.02.02 Garantía de la calidad sobre las especificaciones de planos, presupuesto y materiales en los proyectos del Artículo 59		

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

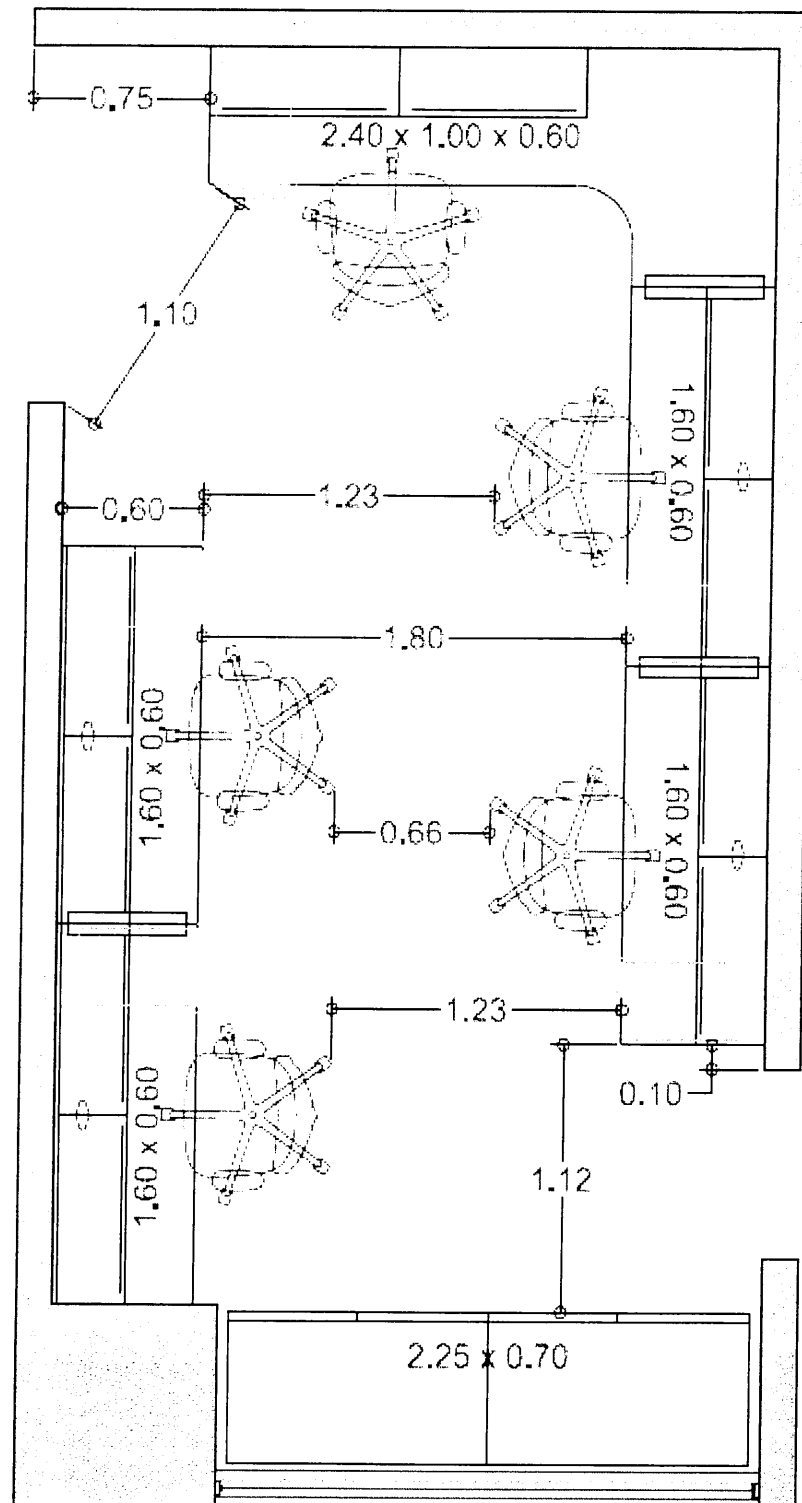
Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

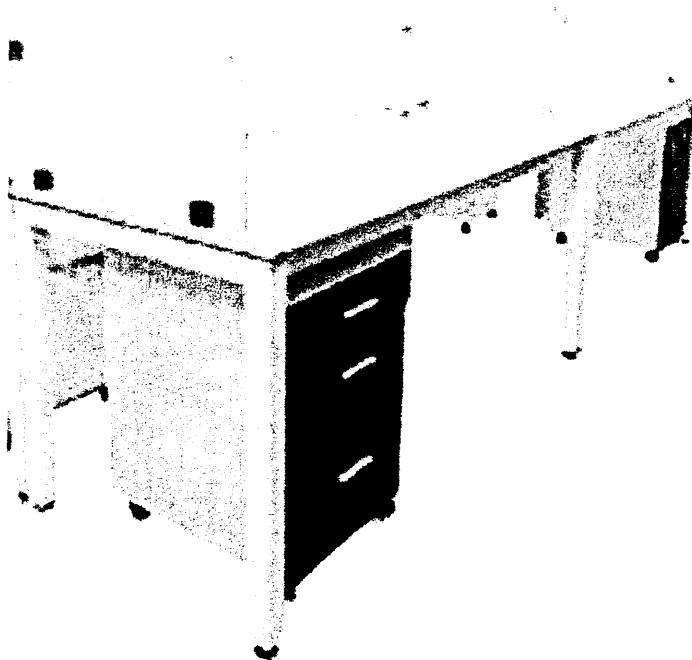
<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Imagen (fines ilustrativos)</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Precio Total</i>
5	Mueble tipo aéreo, medidas de 160cm de frente x 40cm de fondo x 40cm de alto, incluye puerta abatible, con llavín y agarraderas metálicas, con estante interno fijo, fabricado en aglomerado de 17mm, recubierto en melamina, colores a escoger.		¢125.000,00	¢625.000,00
4	Mueble tipo modular recto, medidas de 160cm de frente x 60cm de fondo x 77cm de alto, base de tapas, fabricado en aglomerado de 17mm, recubierto en melamina, colores a escoger. Incluye portateclado con rieles.		¢155.000,00	¢620.000,00
1	Mueble tipo modular, medidas de 240cm de frente x 108cm de lado x 60cm de fondo x 77cm de alto, base de tapas, fabricado en aglomerado de 17mm, recubierto en melamina, colores a escoger. Incluye portateclado con rieles.		¢235.000,00	¢235.000,00
5	Gavetero móvil tipo Arturito, medidas de 67cm de altura x 42cm de frente x 50cm de fondo (tamaño carta), incluye llavín de cierre automático para todas las gavetas, con agarraderas metálicas en cada una de las gavetas y riel estándar de 16", con angular en aluminio natural para colgar carpetas, con cuatro rodines omnidireccionales en plástico extraduro, fabricado en aglomerado de 17mm, recubierto en melamina, colores a escoger.		¢85.000,00	¢425.000,00
2	Modulo tipo auxiliar, medidas de 112.5cm de frente x 70cm de fondo x 77cm de altura total terminado, incluye 2 puerta con llavín estándar, agarraderas metálicas, puerta cuenta con dos bisagras semicurvas de 35mm, cuenta con estante interno ajustable, fabricado en su totalidad en aglomerado de 17mm, recubierto en melamina de 17mm, colores a escoger.		¢195.000,00	¢390.000,00
6	Panel divisorio para escritorio, con medidas de 60cm de frente x 40cm de altura, fabricado en vidrio claro, con soportes metálicos		¢40.000,00	¢240.000,00
5	Silla ejecutiva ergonómica giratoria, con carga de gas, asiento con descansa brazos ajustables, con respaldo alto en malla, asiento de 51 cm. de fondo y 52 cm. de ancho, con ajuste lumbar, con cabecera, tipo de pistón: neumático. Grado: clase 3, superficie: cromada		¢130.000,00	¢650.000,00
TOTAL				¢3.185.000,00

Distribución arquitectónica.



Estaciones de trabajo.

- Cuatro escritorios rectangulares de 1.60 m x 0.60 m en melanina, con porta teclado y con divisiones livianas entre estaciones de trabajo, colocadas sobre los mismos escritorios, con una altura aproximada de 0.25 m.
- Un escritorio escuadra de 2.40 m x 1.00 m x 0.60 m en melanina, con porta teclado y con divisiones livianas entre estaciones de trabajo, colocadas sobre los mismos escritorios, con una altura aproximada de 0.25 m.
- Cinco archivos móviles pequeños con tres gavetas (dos personales y un archivo), a colocar bajo cada escritorio.
- Cinco muebles tipo aéreo de 1.60 m x 0.40 m en melanina, con dos puertas abatibles, a colocar en la pared sobre cada escritorio.
- Un mueble tipo «Credenza» de 2.25 m x 0.70 m con cuatro puertas y estante interno todo en melanina.
- Cinco sillas ergonómicas con braceros y cabecero, modelo de silla ancha, iguales a las últimas adquiridas por la Dirección FOSUVI.
- Los colores deben ser acordes al libro de marca de la institución.



*Imagen con fines ilustrativos, ejemplificando las mamparas divisorias entre estaciones de trabajo.

**ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Acuerdo 2	Artículo 2°	Sesión 27-2017	Fecha de sesión 20-04-2017	Fecha de comunicación 27-04-2017
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Subgerencia de Operaciones Dirección FOSUVI Departamento Técnico			Unidad (es) coadyuvante (s): Dirección Administrativa	Consecutivo #238-2017
Asunto: Autorización para crear cuatro plazas de ingeniero o arquitecto en el Departamento Técnico				

ACUERDO N°2:**Considerando:**

Primero: Que por medio de los oficios GG-ME-0212-2017 del 13 de marzo de 2017 y GG-ME-0316-2017 del 19 de abril de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-EC-IF-12-2013, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva una propuesta para crear las siguientes cuatro plazas de profesionales en ingeniería o arquitectura en el Departamento Técnico de la Dirección FOSUVI, con los siguientes perfiles:

- i. Inspección de obra civil, análisis de proyectos y verificación de casos individuales (profesional para la verificación de casos individuales de bono ordinario): un profesional
- ii. Inspección de obra eléctrica y análisis de proyectos: un profesional.
- iii. Inspección de vivienda indígena: un profesional.
- iv. Inspección de obra civil, análisis de proyectos y verificación de casos individuales (profesional para el reforzamiento del área de prospección, análisis e inspección de proyectos Artículo 59 y Bono Comunal): un profesional.

Segundo: Que para sustentar su propuesta, la Administración señala en el informe GG-ME-0316-2017, en lo conducente, lo siguiente:

“1. La contratación de profesionales externos, representa un costo mayor que el invertido en la contratación de cuatro funcionarios de planta, que permiten la asignación de varias tareas simultáneamente.

2. Debido a la complejidad de los proyectos, el incremento de la cantidad, la demanda de inspección y seguimiento que requieren los proyectos en ejecución, el Departamento Técnico tiene asignado gran cantidad y diversidad de funciones a realizar por parte de sus colaboradores.

3. Con la distribución actual de las funciones y cargas de trabajo, los profesionales del Departamento Técnico desempeñan tareas de análisis de proyectos y a su vez inspección de calidad obras.

4. El fortalecimiento del área técnica solicitada por la Contraloría General de la República y los señalamientos que ha realizado la Auditoría Interna del BANHVI, en relación a que el análisis del financiamiento de proyectos está en manos de una unidad, se considera necesario realizar una desagregación de funciones, donde se genere independencia de procesos, de tal forma que un equipo de profesionales dictamine los proyectos técnicamente y otros profesionales realicen la inspección de calidad de obras, una vez avalados los financiamientos por parte de la Junta Directiva del BANHVI.

5. Con el personal que dispone el Departamento Técnico, no es posible solucionar oportunamente, en el tiempo requerido la atención la diversidad de tareas que ejecutan los profesionales, a saber:

- i. Dictamen de proyectos en todas las modalidades
- ii. Inspección de calidad de obras.
- iii. Avalúos de bienes inmuebles.
- iv. Atención de casos Individuales
- v. Requerimientos de Auditoría Interna.
- vi. Solicitud de análisis y valoración de bienes inmuebles en propiedades del BANHVI (fideicomisos y bienes inmuebles vía donación).
- vii. Atención de requerimientos de la Unidad de Riesgos.
- viii. Seguimiento de acciones de la Planificación Institucional.
- ix. Coordinación con Entes Autorizados (Capacitaciones)
- x. Formulación de normativa para el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- xi. Seguimiento y planificación de proyectos de Bono Comunal.

6. El levantamiento de procesos del FOSUVI, es una herramienta de organización de las tareas del Departamento Técnico, que considera una proporción del proceso de concepción de las soluciones habitacionales; y al respecto, la prospección de proyectos impactaría positivamente en la cadena de valor, en la que debe estar enfocado el BANHVI para incrementar su productividad.

7. Con la inclusión de las nuevas plazas, se atenderían temas pendientes y se mejorará la productividad en tiempos de respuesta a los plazos establecidos en la norma vigente.

8. Respecto a las visitas a territorios indígenas, se han realizado esporádicamente, sin aplicación de un proceso de verificación constante durante los procesos constructivos.

Tercero: Que adicionalmente, el informe adjunto al oficio GG-ME-0316-2017 de la Gerencia General, contiene una estrategia de trabajo tendiente a mejorar la coordinación de metodologías de trabajo con las entidades autorizadas, reducir los plazos de respuesta, mejorar la calidad de la gestión y optimizar la eficiencia de las labores del Departamento Técnico.

Cuarto: Que esta Junta Directiva considera que la propuesta de la Administración es razonable y se ajusta a las necesidades actuales de la institución y a lo ordenado por la Contraloría General de la República, pero se estima oportuno girar instrucciones a la Administración para que el proceso de contratación se realice de forma ágil, transparente y procurando la mejor selección de profesionales, así como para que vele por el estricto cumplimiento de los compromisos de gestión que se han contraído y que se consignan en el informe adjunto al oficio GG-ME-0316-2017.

Por tanto, se acuerda:

1) Autorizar la creación de cuatro plazas de profesionales en ingeniería o arquitectura en el Departamento Técnico de la Dirección FOSUVI, según el siguiente resumen de perfiles de puestos, los que se detallan en el informe adjunto al oficio GG-ME-0212-2017 de la Gerencia General:



- i. Inspección de obra civil, análisis de proyectos y verificación de casos individuales (profesional para la verificación de casos individuales de bono ordinario): un profesional
- ii. Inspección de obra eléctrica y análisis de proyectos: un profesional.
- iii. Inspección de vivienda indígena: un profesional.
- iv. Inspección de obra civil, análisis de proyectos y verificación de casos individuales (profesional para el reforzamiento del área de prospección, análisis e inspección de proyectos Artículo 59 y Bono Comunal): un profesional.

2) Se instruye a la Gerencia General para que el proceso de contratación se realice de forma ágil, transparente y procurando la mejor selección de profesionales, así como para que vele por el estricto cumplimiento de los compromisos de gestión que se han contraído y que se consignan en el informe adjunto al oficio GG-ME-0316-2017.

Acuerdo Unánime.-

ANEXO N° 3

Handwritten notes at the top right corner.

Handwritten text at the top left corner.

B A N H V I

MEMORANDO
DFNV-ME-006-2018

PARA : Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Depto. Financiero Contable

DE : MSc. Tricia Hernández Brenes, Jefe
Dirección FONAVI

ASUNTO : **I Modificación Presupuestaria 2018**

FECHA : 09 de enero de 2018



A efecto de dar contenido presupuestario al gasto operativo para el periodo 2018, me permito solicitarle realizar los trámites necesarios para que se modifiquen las partidas de egresos asociadas al Presupuesto Operativo de la Dirección FONAVI según el detalle que se presenta a continuación:

Partida 90202: Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria

Disminuir la partida por un monto de doscientos millones de colones (¢200.000.000,00)

Partida 30405: Diferencias por tipo de cambio (Comisiones por Administración de Fideicomisos)

Aumentar la partida por un monto de doscientos millones de colones (¢200.000.000,00)

La formulación del presupuesto 2018 no consideró la venta del Proyecto El Portillo debido a que las gestiones realizadas en años previos indicaban la posibilidad de finiquitar la venta del Proyecto en el periodo 2017; no obstante, pese a las gestiones realizadas no fue posible realizar la venta del Proyecto para ese periodo, por lo que se está considerando la recuperación por venta y el gasto de la comisión asociada en el presupuesto 2018. En cuanto al Proyecto El Edén el estado de las gestiones y la posibilidad de venta de los lotes no permitieron en su momento considerarlo en la formulación del presupuesto 2018; a pesar de lo anterior, existe una posibilidad de materializar las ventas en los próximos meses lo que implicaría un pago por concepto de comisión también sobre este Proyecto.

Por lo anterior, se requiere aumentar la partida 30405 con el fin de darle contenido presupuestario para atender los pagos correspondientes. Se agradece de antemano la oportunidad con que pueda ser atendido este requerimiento en virtud de que afecta de manera relevante el cumplimiento de objetivos operativos y estratégicos de la Entidad.

Quedamos en disposición de aclarar lo que estime necesario.

THB/nms/alv

Cc. Archivo

		
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE		
*	09 ENE. 2018	*
Recibido por: _____		
HORA: _____		

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección FONAVI
CÓDIGO: 3200

Código de la partida	9.02.02			
Nombre la partida	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
(200.000.000,00)	Justificación: Disminución por traslado de recursos a la cuenta de pago de comisiones sobre administración de fideicomisos para cubrir el pago de la comisión correspondiente a la venta de lotes del proyecto El Portillo y El Edén. La formulación del presupuesto 2018 no consideró la venta del Proyecto El Portillo debido a que las gestiones realizadas en años previos indicaban la posibilidad de finiquitar la venta del Proyecto en el periodo 2017; no obstante, pese a las gestiones realizadas no fue posible realizar la venta del Proyecto para ese periodo, por lo que se está considerando la recuperación por venta y el gasto de la comisión asociada en el presupuesto 2018. En cuanto al proyecto Edén existe una posibilidad de materializar las ventas en los próximos meses 2018, por lo que implicaría un pago por concepto de comisión también sobre este Proyecto.	1.1 Ejecutar los procesos internos fundamentales en la labor de intermediación financiera de manera eficientemente y que permitan fortalecer al Banco.	No	Cabe señalar que la imposibilidad de realizar este traslado de recursos afectaría el cumplimiento de las metas operativas y estratégicas del Banco.

Código de la partida	3.04.05			
Nombre la partida	Diferencia por tipo de cambio (Comisión Administración Fideicomisos)			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
200.000.000,00	Justificación: Aumento por Ingreso de recursos a la cuenta de pago de comisiones sobre administración de fideicomisos para cubrir el pago de la comisión correspondiente a la venta de lotes del proyecto El Portillo y El Edén. La formulación del presupuesto 2018 no consideró la venta del Proyecto El Portillo debido a que las gestiones realizadas en años previos indicaban la posibilidad de finiquitar la venta del Proyecto en el periodo 2017; no obstante, pese a las gestiones realizadas no fue posible realizar la venta del Proyecto para ese periodo, por lo que se está considerando la recuperación por venta y el gasto de la comisión asociada en el presupuesto 2018. En cuanto al proyecto Edén existe una posibilidad de materializar las ventas en los próximos meses 2018, por lo que implicaría un pago por concepto de comisión también sobre este Proyecto.	1.2 Ejecutar los procesos internos fundamentales en la labor de intermediación financiera de manera eficientemente y que permitan fortalecer al Banco.	No	Cabe señalar que la imposibilidad de realizar este traslado de recursos afectaría el cumplimiento de las metas operativas y estratégicas del Banco.

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

ANEXO N° 4

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jерarca le dé la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **José Pablo Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-814-370, Jefe del Departamento Financiero - Contable**, responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria N° 2-2018 del Banco Hipotecario de la Vivienda**, designado por **Gerencia General**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 12-04-2018 y vence el 12-04-2018 ✓
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.		X		El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.		X		Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2018, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			Se incluyó el contenido presupuestario en la partida presupuestaria 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				aplicación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			El documento ha sido conocido y aprobado por parte de la Junta Directiva del BANHVI, Según Acuerdo 2, Artículo 2, Sesión N° 22-2018, celebrada el día 05 de abril del 2018

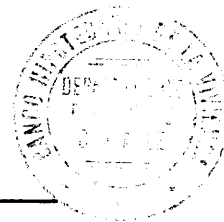
Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *“Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”*.

Esta certificación la realizó a las 14:00 horas del día 12 del mes de abril del año 2018.



José Pablo Durán Rodríguez

Jefe del Departamento Financiero-Contable



¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.